



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003017-2021-00697-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior – Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga – en auto de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante el cual decidió “**RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo de primera instancia proferido el 25 de noviembre de 2021 por el juzgado veinte Civil Municipal de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes la presente decisión por la vía más expedita. **TERCERO: Si no fuere impugnada, REMÍTASE** la acción a la Corte Constitucional, para su eventual revisión”.

La presente acción de tutela fue revisada por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia **T-436** de fecha 30 de noviembre de 2022, en la cual confirmó el fallo en primera instancia por este estrado judicial con proveído de fecha 25 de noviembre de 2022 y revisado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga.

Ejecutoriado este auto, archívense las diligencias previas las constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 020 del 07 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a64df018125ccc62d69135d39778f3a9f54d5f2043bddee857bcebf8221af9**

Documento generado en 06/02/2023 09:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>